



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, A NOBEMILSA
TRESCIENTOS Y VEINTE Y UNO

razona Consejo L. 0. 0. ²⁰¹ D. J. de Justicia
y Regimiento de ella en la Sala de S. Juan
para dar las cosas tocantes al servicio
de su Mage. y utilidad de esta Republica en
saber D. J. de Alonso Joseph Masilla de
me. Alherente de Comed. de D. J. de
los D. J. de Pedro Nicolas Jr. Menchison
Alferez ma. de Juan de Ruiz Mathos de
zel ma. de Juan Gomez y Quintero de Mar
sin ferres de Pedro Joseph de Exea y Mula
de Juan Contreras de Lara de Josef fa
cardo

de Joseph Mica N. la excusas

Abasco de N. de Consejo Ayuntamiento de N. de Juan
Nicolas Jr. Menchison — D. J. de como
Procurador general de esta Ciudad
la solizitado que los Abasces de rejal
vino obligasen en escipitura de obligacion
dando fianza la que con efecto obligas
ron ante D. J. de Sanchez Cayuela en. de
de Ayuntamiento. de D. J. de N. de de peneno
proximo pasado cuya razon de los obliga
do y fianzas participa a cada uno para
que reconocidas la apruebe o acuerde lo

